

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12449** BURGOS

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 16/2010, por auto de se ha declarado concurso voluntario y abreviado al deudor don Raúl de la Mata Guerrero, con domicilio en Cardeñajimeno (Burgos) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 18 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100022433-1